

---

17/02/2026 - 03:00 pm

## Proyectos de inversión

En cumplimiento del artículo 77 de la Ley 1474 de 2011, "Estatuto Anticorrupción", la entidad publica el avance de la ejecución de los proyectos de inversión, cada 3 meses.

Reproducir Detener

---

La Dirección General Marítima dentro de su Plan Estratégico, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, contempla:

- Aportar al desarrollo de los intereses marítimos nacionales
- Mejorar el nivel de satisfacción de los usuarios
- Fortalecer las capacidades institucionales
- Aumentar los niveles de seguridad integral
- Mejorar la prestación de servicios y generación de productos requeridos por los usuarios
- Brindar la información técnica y científica para ejercer la Autoridad Marítima
- Dar cumplimiento a los instrumentos internacionales adoptados por Ley
- Fortalecer el conocimiento, relacionamiento y comunicación con stakeholders (usuarios y no usuarios)
- Desarrollar las habilidades y competencias para el ejercicio de la Autoridad Marítima y lograr la apropiación de los valores en la cultura organizacional
- Fortalecer las capacidades de gestión operativas y logísticas
- Fortalecer el marco normativo y legal
- Mejorar capacidad de la gestión estratégica de la Entidad
- Contar con TICS integradas para la comunicación y oferta de servicios
- Aumentar ingresos pensando sosteniblemente

Estos objetivos estratégicos están siendo materializados a través de 06 (seis) proyectos de inversión inscritos en el BPIN y articulados en el programa presupuestal “Desarrollo Marítimo, Fluvial y Costero desde el Sector Defensa”, así:

#### **1. Implementación del plan nacional de infraestructura a nivel nacional:**

El proyecto consiste en el desarrollo de un plan de intervenciones para la infraestructura actual y futura de la DIMAR a nivel nacional, que parte con la elaboración de diagnósticos de las condiciones actuales de las instalaciones, para luego desarrollar una ruta de acción que permita la actualización y construcción de los inmuebles conforme a las exigencias técnicas y normativas, así como las necesidades latentes de la entidad.

## **2. Desarrollo de la agenda científica para la autoridad marítima y fluvial a nivel nacional:**

Este proyecto consiste en la generación de las bases científicas para el ejercicio de la autoridad marítima y la contribución al posicionamiento de Colombia como potencia marítima regional. Es por ello que los propósitos establecidos hasta la vigencia 2030 van dirigidos a brindar información técnica y científica, así como a fortalecer las capacidades institucionales, incrementando los ingresos pensando sosteniblemente.

Dado lo anterior, las inversiones programadas durante los próximos 10 años están dirigidas al desarrollo de cuatro líneas de investigación, cada una de las cuales concentra proyectos puntuales de investigación científica:

Componente Físico del Medio Marino

Desarrollo marítimo

Manejo y Gestión Integrada de Zona Costera

Protección al Medio Marino

Sinergia en el recurso humano

Sinergia financiera

Sinergia en Infraestructura

Se busca fortalecer las capacidades intelectuales y tecnológicas para investigar el territorio y las actividades marítimas, en función de las necesidades de investigación de DIMAR y del país, continuando con la ejecución de la Agenda Científica, según asignación de presupuesto y la ejecución del plan de apropiación institucional del conocimiento científico.

## **3. Fortalecimiento del sistema de seguridad integral marítima y fluvial a nivel nacional:**

Uno de los ejes principales de la autoridad marítima es garantizar la seguridad en la navegación, por lo cual es primordial implementar los mecanismos y herramientas para ejercer control de todas las actividades marítimas en las aguas y costas de Colombia con el fin de minimizar el riesgo asociado.

Por lo anterior, se busca fortalecer la estructura Operativa-Misional de DIMAR de acuerdo a lineamientos internacionales dispuestos en el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima y en el Manual Internacional de los Servicios Aeronáuticos y Marítimos de Búsqueda y Salvamento establecidos por la Organización Marítima Internacional (OMI) y estándares internacionales proporcionados por la Asociación Internacional de Señalización Marítima (IALA) mediante la implementación de servicios especializados de sistemas comunicaciones, la ampliación de sistemas de control y vigilancia, la adquisición de software especializado para simulaciones y el fortalecimiento de la capacidad operativa para el ejercicio de Autoridad y el incremento de cobertura y de calidad de las ayudas a la navegación.

## **4. Optimización de la gestión de los asuntos internacionales de la dirección general marítima a nivel nacional:**

Con el proyecto se generarán varios productos:

Producto “Documento de Planeación” se busca elaborar una “Agenda Internacional de la Autoridad Marítima Nacional”, la cual busca definir Stakeholders marítimos, escenarios comunes, y criterios claros para priorizar los componentes mencionados, en búsqueda de mejorar la eficiencia y la eficacia institucional, para obtener los resultados esperados en los tiempos establecidos.

---

La Agenda Internacional de la Autoridad Marítima Nacional, mejorará la participación, integración y articulación con otras instituciones para garantizar el control territorial y las actividades marítimas, así como la efectiva implantación e implementación de convenios internacionales derivados del derecho marítimo internacional.

Con el documento de política, se busca fortalecer los lineamientos que soportan la mejora del posicionamiento de la autoridad marítima y de Colombia, como estado marítimo en la comunidad internacional, esto con el objeto de establecer límites, restricciones y direccionamiento para materializar lo resultados de la “Agenda Internacional de la Autoridad Marítima Nacional”.

A través del componente de “Herramienta de Seguimiento de los Compromisos y/o Convenios Internacionales de DIMAR”, se pretende diseñar y adoptar una herramienta que permita realizar el seguimiento del cumplimiento de los compromisos y/o convenios internacionales que han sido adoptados por el Estado colombiano. La herramienta brindará información fundamental para destinación de recursos, esfuerzos y consecuentemente la toma de decisiones presentes y futuras.

Estos elementos lograrán la consolidación de una Autoridad Marítima articulada, con una visión de corto, mediano y largo plazo, dando cumplimiento al Plan Estratégico de Desarrollo 2030 (PED 2030), a los compromisos internacionales actuales, y los futuros que serán adquiridos en cada uno de los escenarios donde DIMAR participa.

## **5. Consolidación del potencial de la autoridad marítima en el territorio nacional:**

El proyecto pretende rediseñar la estrategia tecnológica de la Autoridad Marítima Nacional, lo cual comprende: el Direccionamiento Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, definición de las políticas y los lineamientos de Gobierno de TI, la Gestión de la Información, los sistemas de información, servicios tecnológicos y los elementos necesarios para el uso y la apropiación de estos. Así mismo el proyecto contribuirá a la Planeación Estratégica de la entidad alineando objetivos estratégicos a los objetivos de tecnologías de la información garantizando la generación de valor a la Entidad y dando cumplimiento a lo estipulado al decreto 2573 de 2014 del Ministerio de Tecnología y Comunicaciones MINTIC y su marco de referencia IT4+.

Igualmente, se busca generar un sistema que facilite el manejo de la gestión documental, utilizando las herramientas tecnológicas, para mejorar los tiempos de respuesta y ofrecer un mejor servicio a los usuarios externos, de tal forma que el resultado de la implementación del proyecto posicione a la Entidad, como una Entidad Transparente y Eficiente Administrativamente. Al fortalecer y consolidar la gestión documental se promueve la eficiencia de la administración y se garantiza la documentación e información como un activo, un derecho de la comunidad y un patrimonio documental de la Nación.

Finalmente, el proyecto potencializará el ejercicio de las funciones propias de la Autoridad Marítima, al contar con personal especializado capacitado para atender los requerimientos y avances en materia marítima y fluvial, así como herramientas jurídicas eficientes para su desempeño, actualizadas y acordes con la realidad y el desarrollo de las actividades marítimas a nivel nacional e internacional, lo cual le aportará al crecimiento del país en los temas marítimos, y sectores de la economía relacionada.

## **6. Fortalecimiento del servicio hidrográfico nacional:**

---

El fortalecimiento del Servicio Hidrográfico Nacional permite conocer el territorio marítimo Colombiano, continuar exploración batimétrica de las aguas someras y profundas del territorio marítimo nacional, en aplicación y cumplimiento del Esquema de Cartografía Náutica Nacional, mediante la compilación, difusión de información, edición, actualización y publicación de cartas náuticas y actualizar otras publicaciones náuticas; la información asociada a la defensa del Estado para garantizar la soberanía nacional, mediante el levantamiento y análisis de información batimétrica de máxima resolución actualizada de las cuencas oceánicas y los ríos bajo jurisdicción de DIMAR; el desarrollo de capacidades para los estudios asociados a la protección del patrimonio cultural sumergido; con el fin de ofrecer al Estado, productos que les permitan tomar decisiones con información técnica precisa, a la Autoridad Marítima controlar las actividades marítimas y a la comunidad marítima nacional e internacional desarrollar las actividades marítimas de forma segura. Adicionalmente, este proyecto permitirá generar información técnico científica para disposición de la comunidad científica y gremio marítimo como mecanismo para la realización de actividades seguras de navegación.

## 2026

[Proyectos de Inversión](#)

## 2025

---

[Proyectos de Inversión](#)

[Avance Proyectos de Inversión - I Trimestre](#)

[Avance Proyectos de Inversión - II Trimestre](#)

[Avance Proyectos de Inversión - III Trimestre](#)

## **2024**

[Proyectos de Inversión](#)

[Avance Proyectos de Inversión - I Trimestre](#)

[Avance Proyectos de Inversión - II Trimestre](#)

[Avance Proyectos de Inversión - III Trimestre](#)

[Avance Proyectos de Inversión - IV Trimestre](#)

## **2023**

[Proyectos de Inversión](#)

[Avance Proyectos de Inversión - I Trimestre](#)

[Avance Proyectos de Inversión - II Trimestre](#)

[Avance Proyectos de Inversión - III Trimestre](#)

[Avance Proyectos de Inversión - IV Trimestre](#)

---

## **2022**

[Proyectos de Inversión](#)

[Avance Proyectos de Inversión - I Trimestre](#)

[Avance Proyectos de Inversión - II Trimestre](#)

[Avance Proyectos de Inversión - III Trimestre](#)

[Avance Proyectos de Inversión - IV Trimestre](#)

## **2021**

[Informe distribución presupuestal 2021](#)

[Avance Proyectos de Inversión - I Trimestre](#)

[Avance Proyectos de Inversión - II Trimestre](#)

[Avance Proyectos de Inversión - III Trimestre](#)

[Avance Proyectos de Inversión - IV Trimestre](#)

## **2020**

---

[Informe distribución presupuestal 2020](#)

[Avance Proyectos de Inversión 2020 - I Trimestre](#)

[Avance Proyectos de Inversión 2020 - II Trimestre](#)

[Avance Proyectos de Inversión 2020 - III Trimestre](#)

[Avance Proyectos de Inversión 2020 - IV Trimestre](#)

## **2019**

[Informe distribución presupuestal 2019](#)

[Avance Proyectos de Inversión 2019 - Trimestre I](#)

[Avance Proyectos de Inversión 2019 - Trimestre II](#)

[Avance Proyectos de Inversión 2019 - Trimestre III](#)

[Avance Proyectos de Inversión 2019 - Trimestre IV](#)

## **2018**

[Informe distribución presupuestal 2018](#)

[Avance Proyectos de Inversión 2018 - Trimestre I](#)

[Avance Proyectos de Inversión 2018 - Trimestre II](#)

[Avance Proyectos de Inversión 2018 - Trimestre III](#)

[Avance Proyectos de Inversión 2018 - Trimestre IV](#)

---

## **2017**

[Proyectos inversión Dimar – 2017](#)

[Avance Proyectos de Inversión 2018 - Trimestre I](#)

[Avance proyectos de inversión 2017- Trimestre I](#)

[Avance proyectos de inversión 2017- Trimestre II](#)

[Avance proyectos de inversión 2017- Trimestre III](#)

[Avance proyectos de inversión 2017- Trimestre IV](#)

## **2016**

[Proyectos inversión Dimar - 2016](#)

[Avance proyectos de inversión 2016- Trimestre I](#)

[Avance proyectos de inversión 2016- Trimestre I - Reducción](#)

[Avance proyectos de inversión- Trimestre II](#)

[Avance proyectos de inversión- Trimestre III](#)

[Avance proyectos de inversión 2016- Aplazamiento reducción](#)

[Proyectos de inversión vigencia 2016 IV Trimestre](#)

[Proyectos de inversión 2016 diciembre](#)

## **2015**

---

[Proyectos inversión Dimar - 2015](#)

[Avance proyectos inversión 2015 - Trimestre I](#)

[Avance proyectos inversión 2015 - Trimestre II](#)

[Avance proyectos de inversión 2015- Trimestre III](#)

[Proyectos de inversión vigencia 2015 - Informe ejecución](#)

## **2014**

[Proyectos de inversión vigencia 2014 - Informe ejecución](#)

[Proyectos inversión Dimar - 2014](#)